

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2024-MPP/A

Puno, 10 mayo de 2024.



### VISTO:

Informe N° 673-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0667-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 077-2024-EF y Anexo, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el monto total de S/. 1'819,191.00 (Un millón ochocientos diecinueve mil ciento noventa y uno con 00/100 Soles), para financiar su gasto operativo e inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; según numeral 2.1 del artículo 2º de Decreto de Urgencia N° 008-2024;

De acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo N° 077-2024-EF y Anexo se debe emitir el acto resolutorio para la modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, emitido en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 673-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía transferencia de partida, incorporado en el mes de mayo del presente, hasta por la suma de S/. 1'819,191.00 (un millón ochocientos diecinueve mil ciento noventa y uno con 00/100 soles) suma que se incorporara según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el mismo Informe de Sub Gerente de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 0667-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda AUTORIZAR la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutorio, por la suma de S/. 1'819,191.00 (Un millón ochocientos diecinueve mil ciento noventa y un con 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;





## Municipalidad Provincial de Puno

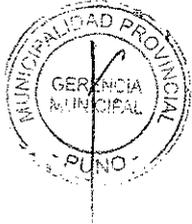
Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Incorporación de recursos efectuado en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de **S/. 1'819,191.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1'819,191.00
TOTAL INGRESOS		S/ 1'819,191.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/
PLIEGO:	301993. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
ACTIVIDAD:	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
META:	0076. PROCESOS DE PLANIFICACION CONCERTADA	S/ 1'819,191.00
PROYECTO:	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
META:	0178. ELABORACION Y FORMULACION PERFILES DE INVERSION	S/ 10,000.00
TOTAL EGRESOS		S/ 1'819,191.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE